



FIRMADO POR

El Responsable de Servicios - Administración
PASCUAL ÁNGEL CAHIGÜELA MARTÍNEZ
16/11/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Emite: Pascual Angel Cahigüela Martinez, jefe de Servicios y Vías Publicas

Asunto: Informe de necesidad de adquisición de dos vehículo tipo minibuses para transporte urbano.

INFORMO

La Concejalía de Servicios y Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla está trabajando en instaurar una red de conexión de transporte urbano que transporte a todo tipo de pasajeros en minibuses que tengan un itinerario preestablecido con sujeción a calendarios y horarios prefijados, tomando a los pasajeros en paradas fijas dentro del término municipal y conectando las pedanías y núcleos rurales, barrios y distritos al centro urbano. Este hecho permitirá acercar los servicios que dispone el centro urbano a los habitantes de estas zonas poblacionales alejadas, así como a la población del propio casco urbano que necesite desplazamiento a zonas donde estén ubicados los servicios prioritarios de sanidad, farmacia, banca, comercial y mercado etc.

Vista la necesidad para la instauración del servicio la disponibilidad de dos vehículos tipo minibuses equipados para poder dar un servicio a la población con todas las medidas de accesibilidad para personas de movilidad reducida, zona para ubicación de sillas de ruedas, carritos de bebés y personal sentado. Las dimensiones del vehículo permiten la circulación en calles estrechas y centro histórico. Estos condicionantes, han determinado la elección del tipo de vehículo minibuses, por ser los más adecuados a zonas de baja densidad de pasajeros y permiten una movilidad mucho más dinámica en calles sin grandes dimensiones y trazado sinuoso.

Visto el acuerdo marco para el suministro de vehículos industriales pesados, del Ministerio de hacienda y función pública, contratación centralizada. No siendo posible su utilización al no estar vigente en la actualidad.

Visto el documento aprobado del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Jumilla, en su propuesta P19 en donde se indica la realización de campañas y actos de promoción de la movilidad en transporte público, potenciando la utilización del transporte público poniendo de relieve, entre otras, las ventajas medioambientales que representa, así como las opciones que ofrece de conexión de los núcleos de población del término municipal.

Visto el documento aprobado del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Jumilla, en su propuesta P30 en donde se indica la inclusión en los pliegos de contratos públicos criterios de sostenibilidad energética y social, incorporando en



FIRMADO POR

El concejal de Servicios y Mantenimiento
Francisco Javier Bernal Amante
16/11/2023





FIRMADO POR

El Responsable de Servicios - Administración
PASCUAL ÁNGEL CAHIGUELA MARTÍNEZ
16/11/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

las futuras concesiones de vehículos municipales la exigencia de utilizar vehículos menos contaminantes.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, contempladas las diferentes especificaciones técnicas de los vehículos tipo minibús con las dimensiones no mayores de 8m de longitud, que han sido posible conocer en el estudio de mercado realizado, del cual resulta:

- Estudiadas las características de los vehículos eléctrico, en cuanto a la capacidad de baterías, consumos por kilometraje/temperatura ambiental de trabajo, junto con los recorridos propuestos, distancias a recorrer número de periodicidad de la ruta, tiempos de recarga de baterías, los resultados del estudio no han dado como óptimos la adquisición de vehículos eléctricos de dimensiones inferiores a 8 metros de longitud.
- No se ha podido estudiar las características de a vehículos híbridos Diesel eléctricos, ni vehículos con combustible GNC (gas comprimido,) al no haber podido acceder a información, justificándose las empresas contactadas que en las dimensiones requeridas (<8m) no son viables este tipo de tecnología. Y los vehículos que utilizan combustible GLP (gas licuado) son transformaciones de un vehículo diésel a gas, no existiendo surtido de GLP en el entorno de la población y al producirse la adaptación se pierde la garantía del vehículo.
- Quedando únicamente los vehículos diésel como opción de compra, si no se hace un replanteamiento distinto de rutas, frecuencias y número de vehículos.

Por todo ello, **informo** de la necesidad de adquisición de estos vehículos tipo minibuses con sistema de accesibilidad, para la mejora de la movilidad de ciudadanos en el núcleo urbano, así como la comunicación entre núcleo urbano y pedanías.

Con unas características mínimas a cumplir:

- Longitud menor a 8m.
- Potencia superior a 200Cv
- Suspensión neumática.
- Climatización del habitáculo.
- Distribución mínimo 15 Pz sentado/cinturones + 1 SDR
- Letreros AESYS (informativos de mensajes)
- Rampa de accesibilidad.
- Cámara control accesos y marcha atrás con monitor

En Jumilla, a fecha de la firma.



FIRMADO POR

El concejal de Servicios y Mantenimiento
Francisco Javier Bemal Amante
16/11/2023

